INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.	02		
FECHA DEL INFORME	**DD**	**MM**	**AAAA**
	30	01	2021

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2780-2020
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TECNOLOGICA DEL SUR	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	805.001.162-1	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS CONSEJEROS DRAFE DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($18.900.000)	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	26 días del mes de noviembre de 2020.	Registre la fecha de inicio del acta
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N/A	Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N/A	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de febrero del 2021	Registre fecha de terminación establecida luego de las suspensiones y/o prórrogas aprobadas si las hay.
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	Enero del 2021	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Actividades, evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el operador educativo y el IDRD	La Tecnológica del Sur para el mes de enero ha cumplido con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no ha existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Tecnológica del Sur y el IDRD.
Obligación No. 2: Entregar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal docente y del asistente logístico para aprobación por parte del supervisor del contrato, los cuales deben cumplir con los perfiles establecidos en el anexo técnico.	La Tecnológica del Sur dio alcance a esta obligación en el mes de diciembre del 2020.
Obligación No. 3: Entregar un cronograma dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un cronograma de las sesiones de clase indicando el contenido temático y nombre del docente responsable.	La Tecnológica del Sur dio alcance a esta obligación en el mes de diciembre del 2020.
Obligación No. 4: Entregar previo al inicio de las sesiones de clase, en la sede administrativa del IDRD ubicada en la Calle 63 No. 59 A – 06, los 150 Kit's para los participantes, compuesto por una agenda y un esfero, previo cumplimiento con lo establecido en la regulación interna para tal fin y el protocolo de bioseguridad para la prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19.	La Tecnológica del Sur dio alcance a esta obligación en el mes de diciembre del 2020.
Obligación No. 5: Cumplir con la intensidad horaria para la formación de 120 horas (96 horas sincrónicas y 24 horas asincrónicas) y con la	La Tecnológica del Sur para el mes de enero dio cumplimiento a las horas de formación sincrónicas y asincrónicas que estaban contemplada en el cronograma aprobado por parte del IDRD, completando una intensidad horaria semanal de 10 horas

intensidad horaria semanal de 10 horas (8 Horas sincrónicas y 2 horas asincrónicas).	semanales repartidas (8 Horas sincrónicas y 2 horas asincrónicas).
Obligación No. 6: Contar con una plataforma virtual de fácil acceso, donde los estudiantes se conectan a la hora programada, de acuerdo con el cronograma de cada actividad, el cual se debe dar a conocer con anterioridad al estudiante.	La Tecnológica del Sur para el mes de enero conto con una plataforma virtual de fácil acceso, donde los estudiantes se conectaron a la hora programada, de acuerdo con el cronograma de cada actividad, el cual se debe dar a conocer con anterioridad al estudiante, así mismo las sesiones sincrónicas y asincrónicas quedaron registradas en la plataforma para consulta por parte de los estudiantes de cada una de las sesiones.
Obligación No. 7: Contar con personal docente mínimo requerido cumpliendo con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico. **Nota:** En caso de que se presenten inconvenientes con el personal por causas de fuerza mayor, el contratista debe cubrir la necesidad con personal idóneo del mismo perfil establecido por el IDRD, en el anexo técnico.	La Tecnológica del Sur para el mes de enero conto con el personal docente requerido para dar cumpliendo con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
Obligación No. 8: Eentregar reportes semanales al IDRD de participación y alarmas por inasistencia a las clases virtuales .	La Tecnológica del Sur para el mes de enero hizo entregar reportes semanales al IDRD de participación y alarmas por inasistencia a las clases virtuales para lo cual conto con el acompañamiento del personal administrativo asignado desde la supervisión del convenio.
Obligación No. 9: Entregar un informe final al IDRD, que deberá contener lo establecido en el anexo técnico.	No aplica para el mes de Enero
Obligación No. 10: Entregar el material de cada temática vía correo electrónico a cada alumno y que el mismo sea descargable desde la plataforma virtual.	La Tecnológica del Sur para el mes de enero ha realizado entrega del material de cada temática vía correo electrónico a cada alumno y ha habilitado los contenidos para los mismos sean descargables desde la plataforma virtual.
Obligación No. 11: Grabar las clases con el fin de dejar evidencias de los contenidos temáticos trabajados en cada sesión.	La Tecnológica del Sur para el mes de enero ha realizado la grabación de las clases con el fin de dejar evidencias de los contenidos temáticos trabajados en cada sesión.
Obligación No. 12: Entregar la certificación de cumplimiento de requisitos a los asistentes al diplomado.	No aplica para el mes de Enero.
Obligación No. 13: Participar y apoyar al IDRD en las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas	La Tecnológica del Sur para el mes de enero ha participado y apoyado al IDRD en las reuniones a las que ha sido convocada relacionadas con la ejecución del contrato

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

con la ejecución del contrato.	
Obligación No. 14: Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	La Tecnológica del Sur para el mes de enero ha dispuesto los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
Obligación No. 15: Informar al IDRD cualquier novedad que se presente y que afecte el desarrollo de las sesiones de clase, cambios de horarios, cambio de docentes, entre otros .	La Tecnológica del Sur ha informado al IDRD las novedades que se han presentado y afectado el desarrollo de las sesiones de clase.
Obligación No. 16: Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el IDRD a través del supervisor del mismo par una correcta ejecución y cumplimiento de sus actividades.	La Tecnológica del Sur ha atendido los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato ha impartido el IDRD a través del supervisor.
Obligación No. 17: Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	La Tecnológica del Sur para el mes de enero realiza entrega al supervisor del contrato de los informes solicitados que afectan directamente la ejecución del contrato.
Obligación No. 18: Presentar la factura o documento equivalente conformidad con la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	La Tecnológica del Sur para el mes de enero presenta la factura o documento equivalente conformidad con la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
Obligación No. 19: Verificar que el personal que se contrate en el proyecto realice los pagos correspondientes al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago.	La Tecnológica del Sur ha verificado que el personal contratado realice los pagos correspondientes al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago.
Obligación No. 20: Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG_SST) y garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención y mitigación del COVID-19, y la propagación de la enfermedad, que le sean aplicables a su actividad	La Tecnológica del Sur da cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG_SST) garantizando la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención y mitigación del COVID-19.

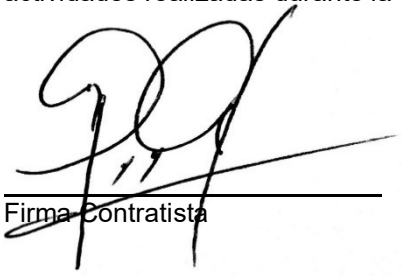
debidamente avalados por la entidad competente, en concordancia con la normatividad vigente expedida por el gobierno nacional y los lineamientos del ministerio de salud y protección social; así como las disposiciones distritales impartidas.	
Obligación No. 21: Las demás que de conformidad con la naturaleza del contrato se requieran para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.	La Tecnológica del Sur da alcance a las demás disposiciones requeridas desde la supervisión del contrato.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	SANITAS	$992.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLFONDOS	$775.000
PAGO RIESGOS LABORALES	SURA	$32.364
	TOTAL	**$1.799.364**

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc.).

Nota: Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.

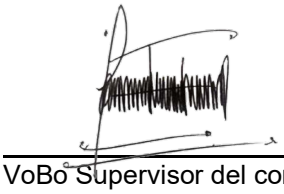


Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)



VoBo Supervisor del contrato
Nombre: FANNY MELINA GUTIÉRREZ GARZÓN
N° de Identificación: 52.968.089 de Bogotá D.C.
Cargo: Jefe de oficina de asuntos locales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL

EL SUSCRITO SUPERVISOR

DEL CONTRATO DE	**2780-2020**	**No.**	**2780**
ADICIÓN No.	**0**		
PRORROGA No.	**N/A**		
CONTRATISTA	**TECNOLOGICA DEL SUR**		
NIT No.	**805,001,162-1**		

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION, PARA LLEVAR A CABO EL FORTALECIMIENTO Y FORMACION DE LOS CONSEJEROS DRAFE DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES

CERTIFICA:

Que verifique que el contrato se está ejecutando dentro del plazo pactado y el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones generales y especificas estipuladas, correspondientes al periodo comprendido entre el **26 de Noviembre del 2020** y el **25 de febrero del 2021** , como parte de las actividades pactadas en el contrato. Se evidencia que entregó el informe de actividades correspondiente, el cual reposa en la carpeta del contrato en el archivo del Área de Apoyo a la Contratación.

Que se presentaron los recibos y/o certificación de pago de aportes Parafiscales, Salud, Pensión, ARL, de acuerdo a las normas y leyes vigentes. (Ley 828 /2003, ley 789 /2002, ley 1607 /2012, ley 100 /1993), del periodo certificado.

Que conforme a lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en la clausula de FORMA DE PAGO el contratista cumplió a cabalidad con los requisitos para el pago y se autoriza proceder a continuar con los tramites pertinentes para el desembolso de la factura

No. **1057** por valor de **TRECE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** **(13,650,000)**MCTE.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los **25** días del mes de **FEBRERO** de **20 21** .



	N/A	
FIRMA SUPERVISORES	***VoBo Profesional Apoyo Supervisión**	
NOMBRE:	**Fanny Melina Gutierrez Garzón**	**N/A**
CARGO:	**Jefe Oficina de Asuntos Locales**	

**** Sólo aplica para las áreas que requieren apoyo a la supervisión de los contratos***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14727351440

(415)7707212489984(8020) 000001472735144 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 1 1 6 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNOLOGICA DEL SUR

36. Nombre comercial	37. Sigla
TECNOLOGICA DEL SUR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 23 16

42. Correo electrónico financiera@tecnologica.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 2 6 0 5 1 1	3 1 8 8 1 3 4 6 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 2	1 9 9 6 0 2 2 2	8 5 4 3	1 9 9 6 0 2 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 11 / 15 : 35: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RODRIGUEZ WILSON GIOVANI
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO